

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 028/2012

Objeto: Prestación del servicio integral de actividades de Bienestar, con el fin de desarrollar programas de recreación, cultura y formación, incluida su organización logística, para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes

NOMBRE DE LA EMPRESA	ANEXO TÉCNICO No. 2	OBSERVACIONES
COLSUBSIDIO	No cumple, folio 9	En el folio numero 10 en el literal K, del anexo No. 2, no se incluye el número de veedores señalado en el pliego de condiciones. DE acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3.1.1 la oferta será rechazada.
COMPENSAR	Si cumple, folio 90	No se presentan

En razón a lo anterior, COLSUBSIDIO se encuentra para el ítem No. 1 incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: *“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*

II. Condiciones de Experiencia del Proponente

a. Anexo No.3 Certificación de Experiencia del Proponente

COMPENSAR						
ANEXO No. 3	ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR
No se encuentra diligenciado el anexo No.3	Vacaciones Recreativas y Día de la Familia	Secretaría de Educación	Desarrollar las actividades plasmadas en el plan de Bienestar	18-JUN-2008	23-DIC-2008	\$2'674.635.235
		Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, IDPAC	Ejecutar el Plan de Bienestar	22-JUL-2008	28-ENE-2009	\$23'339.600
	Curso Prepensionados	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad	Capacitación sobre aspectos emocionales, ocupacionales y de información, financieros y familiares para funcionarios próximos a su retiro laboral	9-JUL-2008	9-DIC-2008	\$8'647.080

- La certificación allegada por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, según lo dispuesto en el numeral 2.3.1.2.1 no incluye la actividad para la cual se presentó.

- De otra parte, no se allega certificación de experiencia para el ítem de manualidades.

COLSUBSIDIO						
ANEXO No. 3	ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR
Se diligenció presenta Inconsistencias	Vacaciones Recreativas y Día de la Familia	Productos Ramo S.A.	Realizar actividades recreativas y culturales	4-DIC-2011	4-DIC-2011	\$170'499.944
		Ladrillera Santafé	Realizar actividades recreativas y culturales	10-DIC-2011	10-DIC-2011	\$90'345.046 *La certificación no presenta fecha de expedición.
		SENA	Realizar actividades recreativas, culturales y deportivas	Enero de 2010	Diciembre de 2010	\$290'000.000
		ADECCO Servicios Colombia S.A.	Realizar actividades recreativas y culturales	3-DIC-2010	4-DIC-2011	\$34'000.000
		Departamento Nacional de Planeación	Realizar actividades recreativas y culturales	2004	No especifica fecha de terminación, Sin embargo la certificación fue expedida en 2009	\$105'472.511 *Promedio Anual
	Curso de Manualidades	SENA	Capacitación Manual y del Hogar, actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas.	01-JUL-2008	30-DIC-2008	\$225'000.000 *Monto Global, no desglosa el monto de cada actividad
		SENA	Capacitación Manual y del Hogar, actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas.	06-(Marzo o Mayo)-2009 *No es claro el mes porque presenta errores de digitación	30-DIC-2009	\$300'000.000 *Monto Global, no desglosa el monto de cada actividad
	No se encuentra dentro de los ítems dispuestos	FIDUAGRARIA	Cursos de Auxiliar de Archivo Electricidad y electrónica y cosmetología capilar	20-MAY-2009	15-DIC-2009	\$122.020.660

- La certificación allegada por el proponente a nombre de la ladrillera Santafé, NO presenta fecha de expedición.

- La certificación allegada por el proponente a nombre del Departamento Nacional de Planeación se menciona que viene realizando actividades desde el año 2004, por lo tanto no es posible saber si el contrato esta ejecutado o en ejecución. Si es un contrato ejecutado se observa que se estaría sobrepasando los cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso de selección según el numeral 2.3.1.2.1.
- Las certificaciones allegadas por el proponente a nombre del Departamento Nacional de Planeación y SENA, presentan un monto global, no desglosa el monto de cada actividad.
- El proponente relaciona certificación de FIDUAGRARIA sin que el objeto se relacione con los ítems dispuestos en el Pliego.
- No se encontró certificación para el ítem correspondiente al curso de prepensionados.

VALORES POR ÍTEM

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ÍTEM INCLUIDO IVA	COMPESAR	COLSUBSIDIO
1	TOTAL ÍTEM INCLUIDO IVA (Vacaciones recreativas, Día de la	\$ 96.283.002,00	2.697.974.835	690.317.501

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ÍTEM INCLUIDO IVA	COMPESAR	COLSUBSIDIO
2	MANUALIDADES	\$ 14.437.457,00		No es posible determinar puesto que no desglosan los valores

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ÍTEM INCLUIDO IVA	COMPESAR	COLSUBSIDIO
3	CURSO DE PRE PENSIONADOS	\$ 7.709.685,00	8.647.080	No presenta

b. Anexo No.3A Experiencia del Personal Propuesto para la Ejecución del Contrato – Hojas de Vida

COMPENSAR

El proponente acredita la experiencia requerida con el diligenciamiento del anexo No.3A, no especifica de las tres hojas de vida, cual corresponde a la que se postulará como Coordinador, ni se observa la firma de la persona propuesta.

Presenta el siguiente personal:

JOHN FREY HUERTAS TORRES identificado con número de cédula 80.135.181 de Bogotá,
 DANIEL RICARDO ALVARADO ARCE identificado con número de cédula 80.073.773 de Bogotá
 LINA JHOANNA CRUZ SILVA identificada con número de cédula 1.022.947.566 de Bogotá.

Con respecto al señor JOHN FREY HUERTAS TORRES, en el anexo No.3A señala que obtuvo el título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes mediante Resolución No.09406 de la Secretaría de Educación. Sin embargo, no inscribe la fecha en la cual obtuvo el título, por lo que no es posible determinar la experiencia laboral. De cualquier modo, el título profesional obtenido no es compatible con los títulos exigidos en el

pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.2.2. (Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas. De igual manera, no anexa los certificados correspondientes de las instituciones educativas que permitan corroborar la información implícita en el Curriculum Vitae del personal, ni la experiencia laboral.

Con respecto al señor DANIEL RICARDO ALVARADO ARCE, en el anexo No.3A NO acredita título alguno como técnico y/o tecnólogo y/o profesional. Por lo tanto, no es posible determinar la experiencia laboral profesional del postulado. En este sentido, inscribe estudios como talleres, diplomados y seminarios los cuales no son compatibles con los exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.2.2. (Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas. De igual manera, no anexa los certificados correspondientes de las instituciones educativas que permitan corroborar la información implícita en el Curriculum Vitae del personal, ni la experiencia laboral.

Con respecto a la señorita LINA JHOANNA CRUZ SILVA, en el anexo No.3A acredita el título de Técnico Auxiliar en Enfermería del año 2009. En este sentido, el título no es compatible con los exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.2.2. (Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas. De igual manera, no anexa los certificados correspondientes de las instituciones educativas que permitan corroborar la información implícita en el Curriculum Vitae del personal, ni la experiencia laboral.

Se concluye entonces, que ninguno de los candidatos cumple con el perfil descrito en el Pliego de Condiciones en el punto 2.3.1.2.2 Experiencia del Personal Propuesto para la Ejecución del Contrato.

Encontrándose el oferente incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: *“Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.”*

COLSUBSIDIO

El proponente no acredita la experiencia requerida con el diligenciamiento del anexo No.3A, del mismo modo no se especifica de las tres hojas de vida, cual corresponde a la que se postulará como Coordinador; presentan tres hojas de vida así:

1. TATIANA PAEZ ARANA identificada con número de cédula 1.022.380.076 de Bogotá.
2. ANDERSON STEVEN VIRGUEZ MORENO identificado con número de cédula 1.019.072.014 de Bogotá.
3. JOHAN ANDREY CORREA TORRES identificado con número de cédula 1.026.267.641 de Bogotá.

Con respecto a la señora TATIANA PAEZ ARANA, señala que se encuentra cursando V semestre de marketing y negocios internacionales. El cual no es compatible con los títulos exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.2.2. (Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas. De igual manera, no anexa los certificados correspondientes de las instituciones educativas que permitan corroborar la información implícita en el Curriculum Vitae.

Con respecto al señor ANDERSON STEVEN VIRGUEZ MORENO, señala que el estudiante de VI semestres de Ingeniería Industrial. El cual no es compatible con los títulos exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.2.2. (Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía

y/o administración hotelera y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas. De igual manera, no anexa los certificados correspondientes de las instituciones educativas que permitan corroborar la información implícita en el Curriculum Vitae.

Con respecto al señor JOHAN ANDREY CORREA TORRES, acredita 10 semestres de licenciatura en química. En este sentido, el título no es compatible con los títulos exigidos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.2.2. (Tener título técnico o tecnólogo en asistencia administrativa y/o administración de empresas y/o administración hotelera y/o título profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial y/o economía y/o administración hotelera y/o relaciones industriales y/o publicidad y relaciones públicas. De igual manera, no anexa los certificados correspondientes de las instituciones educativas que permitan corroborar la información implícita en el Curriculum Vitae del personal, ni la experiencia laboral.

Se concluye entonces, que ninguno de los candidatos cumple con el perfil descrito en el Pliego de Condiciones en el punto 2.3.1.2.2 Experiencia del Personal Propuesto para la Ejecución del Contrato.

Encontrándose el oferente incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala: “*Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.*”

III. PONDERACIÓN TÉCNICA:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPENSAR	COLSUBSIDIO
1	Cupos adicionales para hijos de contratistas del MRE, sin costo adicional	EL OFERENTE REALIZÓ OFRECIMIENTOS ADICIONALES. NO OBSTANTE NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.	EL PROPONENTE NO REALIZÓ OFRECIMEINTOS ADICIONALES
2	Cantidad de arreglos navideños, cuyos insumos sean suministrados sin costo adicional		
3	Actividades adicionales		
TOTAL			

Cordialmente,

(Original firmado)
IVONNE MARCELA MONROY DÍAZ
EVALUADOR TÉCNICO